



SECRETARIA DE INTENDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de RIO CEBALLOS
Ciudad de Río Ceballos

Av. San Martín 4400

(5111) Río Ceballos

Dpto. Colón

Provincia de Córdoba

RECIBIDO 14 / 12 / 99

ORDENANZA Nº1132/99

VISTO:

La nota elevada por los jóvenes de la Patorial de la Juventud del Decanato Nº6 de la Arquidiócesis de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que en la referida nota manifiestan que se realizará en esta Ciudad, el 1º Encuentro Interparroquial de Jóvenes de Chile y Argentina; Que dicho evento se llevará a cabo entre los días 31 de Enero al 7 de Febrero del año 2000, bajo el lema "ABRIENDO PUERTAS Y ACORTANDO DISTANCIAS":

Que los objetivos del Encuentro son:

-Compartir las vivencias y la cultura de dos pueblos hermanos que por mucho tiempo estuvieron distanciados;

-Mantener el ESPIRITU de fraternidad en CRISTO, fruto del Encuentro Continental de Jóvenes Chile '98;

Que para ese evento han confirmado su presencia, 132 peregrinos entre las edades de 13 y 29 años, siendo en la medida de lo posible, albergados en hogares de Río Ceballos, Unquillo y Salsipuedes;

Que anexo a la Ordenanza se adjunta la programación del Encuentro; Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONNA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DECLARAR de Interés Municipal al 1º Encuentro Interparroquial de Jóvenes de Chile y Argentina, que se desarrollará en nuestra Ciudad entre los días 31 de Enero al 7 de Febrero del año 2000, bajo el lema ABRIENDO PUERTAS Y ACORTANDO DISTANCIAS.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 14 de Diciembre de 1999.-

Enrique Paz
ENRIQUE PAZ
 SEC. CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



[Firma]
PRESIDENTE
 C. D.